

SECRETARIA: Santiago de Cali, 24 de Abril de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con la comunicación allegada por el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación 440

Rad. 76001-3103-004-2023-000218-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali veinticuatro (24) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de Secretaría que antecede, y en atención a la comunicación allegada por el Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía de Cali, y al escrito de sustituto de poder presentado, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste, la comunicación remitida por el Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía de Cali, en el cual informan que una vez se verifique el pago de la deuda insoluble, referente al impuesto predial y las costas, se dejará a disposición del Despacho los remanentes.
- 2.- ACEPTAR la SUSTITUCION DE PODER que hace la Dra. KAREN JULIETH QUIMBAYA ANDRADE en cabeza de la Dra. MARTHA ALEJANDRA MUÑOZ BARRENECHE.
- 3.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. MARTHA ALEJANDRA MUÑOZ BARRENECHE, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.064.908 y portadora de la T.P. No. 261.426 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que actúe en nombre y representación del demandante MIGUEL HERNANDO SEGOVIA, conforme al memorial poder inicial y con las facultades que le fueron conferidas.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **071** DE HOY **26 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria